

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 249/2022 - P.Ley

AUTOR: MARINAO Humberto Alejandro,
GRANDOSO María Inés, SILVA Mónica Esther

EXTRACTO: Se crea el "Programa CONVIVE",
de alojamiento compartido entre personas
adultas mayores y estudiantes de la
educación superior pública en Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION en general, con la modificación en particular del Art. 3° (Capítulo II - DE LA AUTORIDAD DE APLICACION)** cuyo texto a continuación se transcribe, pasando a formar parte del presente:

Capítulo II

DE LA AUTORIDAD DE APLICACION

Artículo 3°.- Autoridad de Aplicación. La Autoridad de Aplicación es el Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria y/o el organismo que lo sustituya en el futuro.

La Autoridad de Aplicación crea una Unidad Ejecutora del Programa que se conforma con:

- La Secretaría de Acompañamiento y Protección Social.
- Dos (2) representantes técnicos especializados del Ministerio de Desarrollo Humano y Articulación Solidaria.
- Dos (2) representantes técnicos especializados del Ministerio de Educación y Derechos Humanos.
- Un (1) representante por cada Universidad Nacional que adhiera al Programa.

SALA DE COMISIONES

SILVA

MORALES

BELLOSO

BLANES

MAS

MONTECINO ODARDA

MUENA

SALZOTTO

SOSA

VIVANCO

VOGEL

Atento al orden de prelación establecido
corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE
ASUNTOS SOCIALES.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 27 de Junio de 2022